

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, don Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-32/15-JAT.  
Interesado/Reclamado: B&R Agroforestal, S.L. NIF: B14979116.  
Domicilio: C/ El Calvario, núm. 30.  
Municipio: 14600 Montoro (Córdoba).  
Reclamante: Enrique Muñoz Pulido. CIF: H30530908.  
Día/Hora: 16 de diciembre de 2015, a las 9:00 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Córdoba, don Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 30 de octubre de 2015.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»